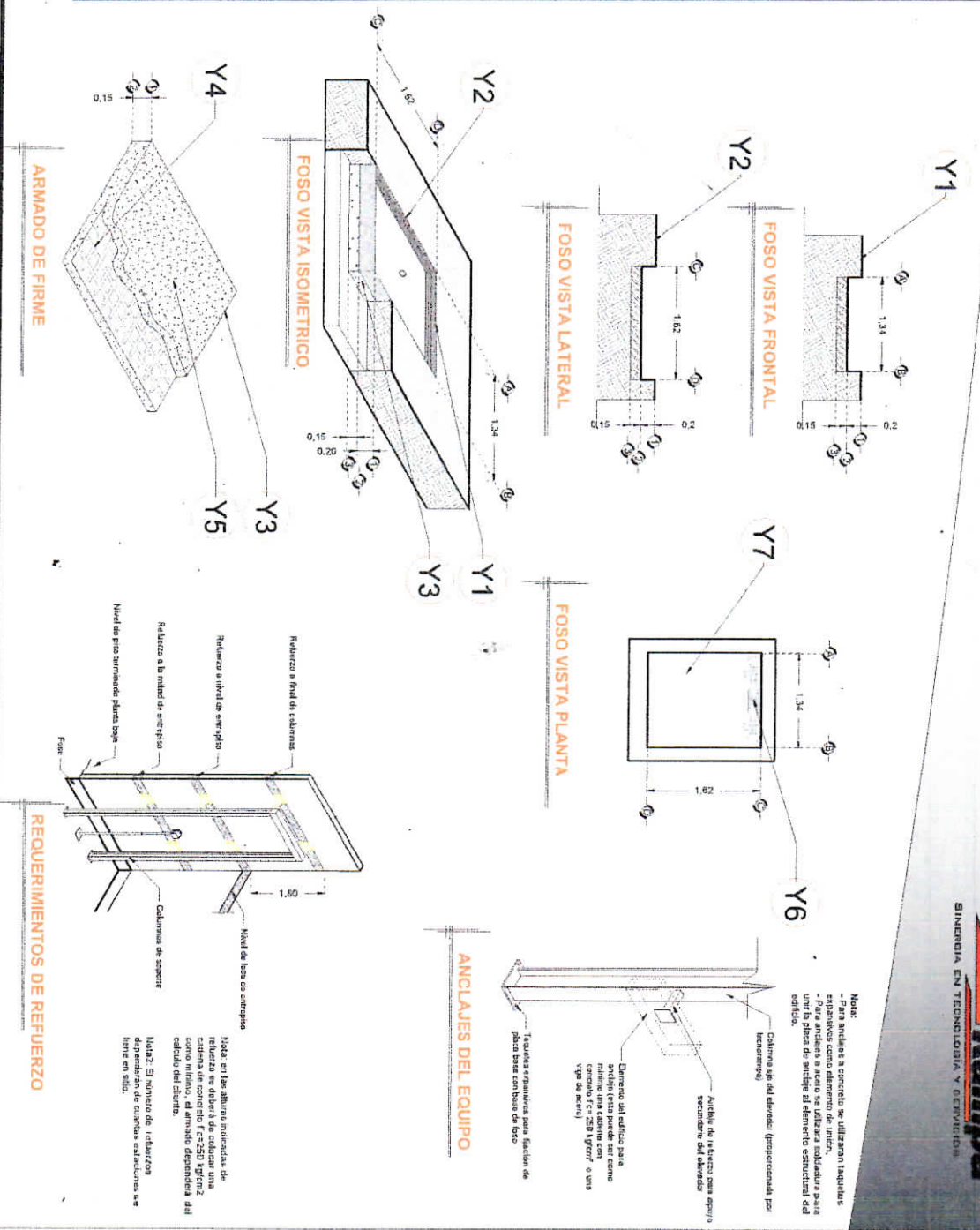


DESCRIPCIÓN

- Y1- ANCHO DEL FOSO SERÁ DE 1.34M
- Y2- FONDO DEL FOSO SERÁ DE 1.62M
- Y3- OBRA CIVIL PARA EL ANCLAJE DEL EQUIPO
- Y4- MALLA ELECTROSOLDADA DE 6.6.10.10 DESPUÉS DE LOS 10CM
- Y5- FIRME DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE F'c=250KGS/CM²
- Y6- MECANISMO DEL ELEVADOR
- Y7- AREA DEL ELEVADOR

Arq. Gardias



RAZON SOCIAL: BUILDING INNOVATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
 N. DE CLIENTE: 14786-3633
 UBICACIÓN: Paseos de San Joaquín Casa 25 La Asunción Metepec, Edo. de México.

ELEVADOR: DISCAPACITADOS
 TIPO: CREW EVOLUTION
 ELEVACION: 3.20 MTS

LEVANTAMIENTO: Arq. Ma. del Carmen Z.
 CARGA: 500 KG
 NO. DE NIVELES: 2

FIRMA:
 TUBERÍA: GRUESA
 OBRA CIVIL

MEX-001-L

DESCRIPCIÓN

X1- ALTURA 2° ESTACIÓN

X2- PUERTA
ACCESO:
A1: 1.06M
A2: 1.06M

X3- ALTURA DE COLUMNAS DEL EQUIPO

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

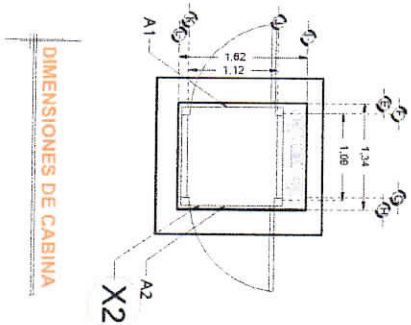
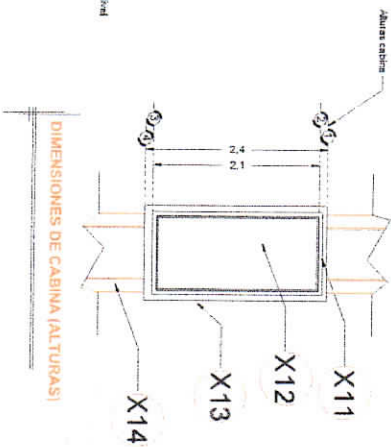
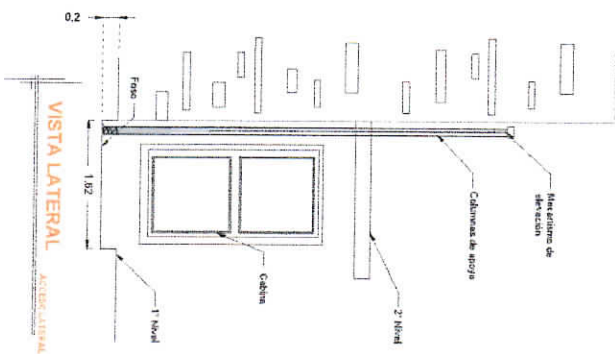
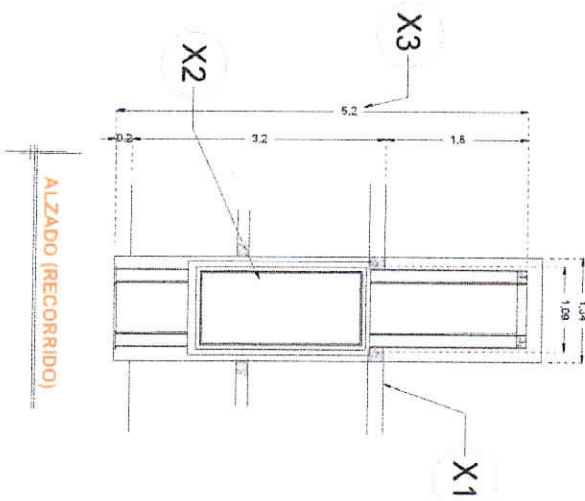
X11- COLOR SILVER METALLIC

X12- ACABADO CRISTAL TINTEX

X13- CABINA DESARMADA

X14- COLUMNAS

Baron Cardenas



RAZON SOCIAL: BUILDING INNOVATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.

N. DE CLIENTE: 14786-3633
NOMBRE: Atq. Eduardo Garcia G.

UBICACIÓN: Paseos de San Joaquín Casa 25 La Asunción Metepec, Edo. de México.

ELEVADOR: DISCAPACITADOS

TIPO: CREW EVOLUTION

ELEVACION: 3.20 MTS
No. DE NIVELES: 2

LEVANTAMIENTO: Atq. Ma. del Carmen Z.

CARGA: 500 KG
UH: 2 HP

TUBERIA: GRUESA

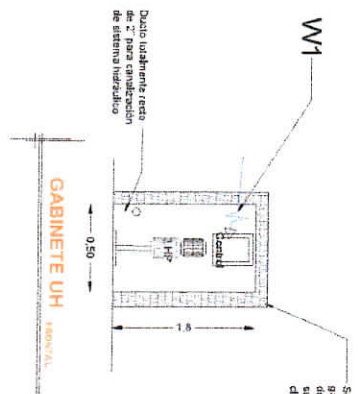
FIRMA:

EQUIPO

MEX-002-L

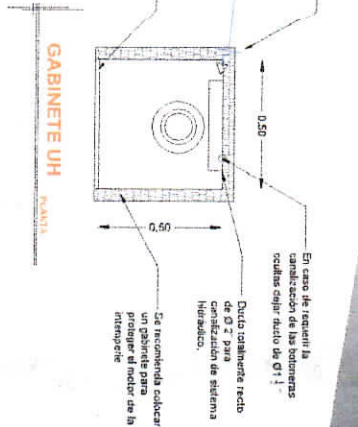
DESCRIPCIÓN

W1- ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA A 110 V. CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON BREAK TERMOMAGNETICO DE PROTECCIÓN 1 X 25 AMP LIBRES DE CONSUMO



Se recomienda colocar un gabinete para proteger el motor de la intemperie, este es suministrado y cobrado por el cliente.

Alimentación monofásica a 110 V. con neutro y tierra física con break termomagnético de consumo y 25 amp libres de consumo



En caso de requerir la conexión de las bombas cables tipo radio de 0.1"

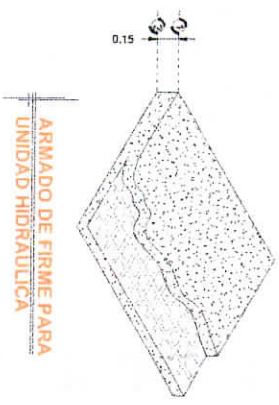
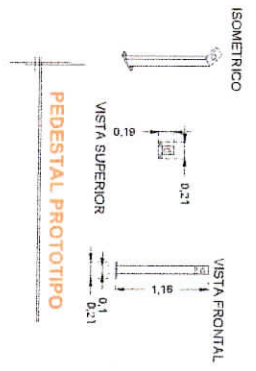
Se recomienda colocar un gabinete para proteger el motor de la intemperie.

DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA	
ALIMENTACION	110 VCA
NUMERO DE FASES	1
AMPERS DE CONSUMO	18,5000
WATTS DE CONSUMO	1,5 KW
TIPO DE ACEITE	ISO 68

UNIDAD HIDRÁULICA

-BOTONERA EN PEDESTAL
-DISTANCIA ENTRE ELEVADOR Y UNIDAD HIDRÁULICA 3.00M

Ferrari
Arduas



RAZON SOCIAL: BULIDING INNOVATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.

ELEVADOR: DISCAPACITADOS

LEVANTAMIENTO: Arq. Ma. del Carmen Z.

FIRMA:

N. DE CUENTE: 14786-3633

TIPO: CREW EVOLUTION

CARGA: 500 KG

ELECTROHIDRÁULICO

UBICACIÓN: Paseos de San Joaquín Casa 25 La Asunción Metepec, Edo. de México.

ELEVACION: 3.20 MTS

TUBERÍA: GRUESA

MEX-003-L

BLVD. HIDALGO #177 A COL. CENTRO
C.P. 70800 SAN JUAN DEL RIO, QRO.

LADA SIN COSTO:
01 800 400 312, 01 800 8380 800

Ing. Aaron Cordanaes ~~Barra~~
 NOMBRE DEL CLIENTE: Arq. Eduardo Garcia Guerrero FECHA: 09-08-18
 RAZÓN SOCIAL: Building Innovation Group
 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: pasaje de san lorenzo casa 25, la Asunción,
Metopac, Edo de Mexico
 TELEFONO: 7222863099 CORREO: _____
 UBICACIÓN DEL LUGAR/ACCESOS DE INSTALACIÓN: puerta de acceso de 1.50 x 2.80 aprox.

ESTADO DEL EQUIPO: DESARMADO ARMADO
 LARGAS CORTAS
 EQUIPO DE SEGURIDAD ESPECIAL:
 ZAPATOS CHALECO LENTES CASCO
 OTRO: _____
 HORARIO: LA V 8:30 a 9:30
 OTROS: _____

CONDICIONES PARA INGRESAR: identificación, IMSS
 PORCENTAJE ACTUAL DE LA OBRA: 70
 DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: Crew evolution
 TIPO DE CABINA:
 MEDIA 1.10 M
 SEMICOMPLETA (SIN TECHO 2.10 M)
 COMPLETA 2.10 M
 ELEVACIÓN: 3.20
 ESTACIONES: 2
 CAPACIDAD DE CARGA: 500
 UNIDAD HIDRÁULICA: 2 HP

ANCHO DE POZO: 1.62
1.34
 PROFUNDIDAD: 0.20
 ELEVADORES DE TIJERA, 45 CM
 ELEVADORES DE 2 COLUMNAS, 20 CM
 ELEVADORES DE 4 COLUMNAS, 45 CM
 DIMENSIÓN DE CABINA INTERIOR: LARGO 1.17 ANCHO 1.14

NOTA: FIRME DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON RESISTENCIA DE 250 KG/CM2. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA

REQUISITOS EXTRA: _____
 TRABAJOS PENDIENTES POR REALIZAR:
 TÉCNORAMPA:
 GUÍA MECÁNICA
 SOLICITUDES ADICIONALES: _____

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:
 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA A 110 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA BIFÁSICA A 220 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA A 220 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 TUBERÍA:
 SI TUBERÍA
 NO CANALETA
 PARED:
 DELGADA
 GRUESA

RESPONSABLE DE LA OBRA ELÉCTRICA:
 DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:
 INSTALADA NO INSTALADA OTRO
 COSTOS EXTRA COSTO
 COSTO ADICIONAL: _____
 NOMBRE Y FIRMA: _____
 FECHA DE TÉRMINO: _____
 FIRMA: _____

ACABADO DEL ELEVADOR:
per definir
 SILVER METALLIC
 PANTONE CÓDIGO: _____
 ALUCOBONO COLOR
 METAL DESPLEGADO
 LÁMINA PINTO
 OTRO: _____
 CRISTAL:
per definir
 CLARO
 TINTEX
 ESMERILADO

Aaron Cordanaes Barra

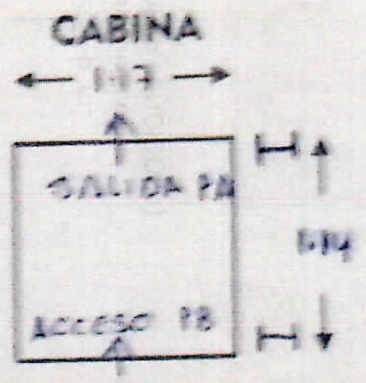
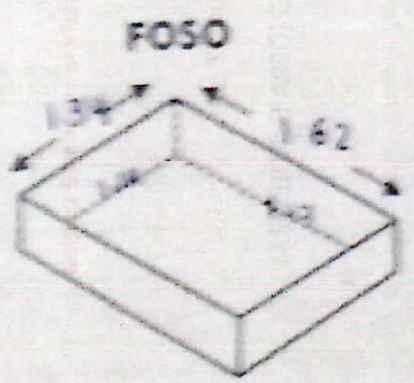
72) PODRAN INSTALAR CONTROLES INTERNOS EN LOS EQUIPOS COMO OPCION AL CLIENTE Y DE ACUERDO A LA APLICACION DEL EQUIPO
DEFINITIVAMENTE SOLICITADOS EN CASO DE REQUIERIRLOS SERA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, QUEDANDO EL PROVEEDOR LIBRE
DE ALGUN RECLAMO FUTURO.

73) FINDE Y APROBADO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE TRATA ESTE DOCUMENTO REFERENTE AL EQUIPO A INSTALAR, POR LO TANTO ESTOY
INFORME CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROVEEDOR DETERMINA, QUEDANDO LIBRE DE ALGUN RECLAMO O CONDICION QUE LE
DEBIDA ATRIBUIR EL COSTO DE REPARAR ALGUNA PARTE DEL EQUIPO QUE SE HAYA INSTALADO A PETICION DEL CLIENTE.

RESERVACIONES GENERALES EL CLIENTE AJUSTARA FOSO A MEDIDAS
INDICADAS Y VERIFICARA PIEZA MAS SOBRESALIENTE DE
ACABADO EN MURO EXISTENTE E INFORMARA A TECNORAMPA
ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EMPOTRE

DISTANCIA Y CORRIENTE PARA TRABAJOS DE INSTALACION

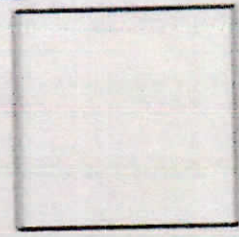
110V 220V GENERADOR



INFORMACION DE UNIDAD HIDRAULICA

NOTACIONES
PREDISTAL EMPOTRADO
SOPRESISTAS CANALIZADO POR TECNORAMPA
DISTANCIA APROXIMADA
ELEVACION Y UNIDAD HIDRAULICA 3 m

Paredes P.A.



pedestal PB

EN CASO DE NO ESTAR EL ENCARGADO LAS PERSONAS QUE PUEDE RECIBIR Y
TOMAR ALGUNA DECISION DEL EQUIPO A INSTALAR SON:

74) PARA PODER EMPEZAR CON LA INSTALACION LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEBEN ESTAR TERMINADOS, ASI COMO TENER LIBRE EL
ACCESO AL AREA DE INSTALACION. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE LE ASIGNARA OTRA FECHA DE INSTALACION DE
ACUERDO A LAS FECHAS DISPONIBLES SEGUN LA PROGRAMACION DE ESE MOMENTO.
INFORME ESTAR ENTERADO DEL PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE PRODUCCION.

Asaph Cardenas

[Signature]

ACEPTO Y CONCORDO LAS CARACTERISTICAS Y ACABADOS DEL EQUIPO A INSTALAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA, S. A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDÓÑANA VIVAS Y LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNORAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA - OBJETO

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA, S. A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDÓÑANA VIVAS VENDE Y LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNORAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO ABRIGADO POR "EL VENDEDOR"

LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL (LOS) EQUIPO (S) SE REALIZARA EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO. EL COMPRADOR AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO A SU REPRESENTANTE EN OBRA (O PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO, PARA EN SU REPRESENTACION FIRME Y SE EFECTUE LAS MODIFICACIONES A LA ES QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO

EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONFIRMA HABER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TECNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORIA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACION, LA CUAL SE AUTORIZA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR

SEGUNDA - PRECIO

EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO, MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARA EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MONTO DE ACUERDO A LA COTIZACION PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA - RETENCION DEL PAGO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL "VENDEDOR", "EL COMPRADOR" PODRA RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ EL VALOR DE LA PARTIDA PENDIENTE, DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO, EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA DEL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA CON EL PAGO POR PARTE DEL COMPRADOR EN LOS TERMINOS DE EL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A COTIZACION ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE

CUARTA - VIGENCIA

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACION TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO

QUINTA - PENALIZACIONES POR CANCELACION, O INCUMPLIMIENTO EN PAGO

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRA UNA PENALIZACION DEL _____ % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO

SEXTA - PERMISOS

EL COMPRADOR COMIENZA EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARA EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTA LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSIGNAR EN ESTE AREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGUN SEA EL CASO, A LA INSTITUCION QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE OBTENER LA REGlamentACION DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCION, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRA EL PROYECTO

EL VENDEDOR SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, CASCO UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCION EN LAS INSTALACIONES, ASI COMO SU ALTA EN EL MISMO PERSONAL QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACION QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRA NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR

EL MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION Y SE LLEVE ACABO DICHO POR EL EQUIPO COMPRA-VENTA

1.- AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN 90% DE AVANCE COMO MINIMO 2.- SE CUENTE CON ACCESOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACION 3.- AREA LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES 4.- EL LUGAR CUENTE CON ENERGIA ELECTRICA 5.- LA INFORMACION ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES FIDELIGNA 6.- LA INSTALACION SE PUEDA REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HRS A 18:00 HRS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INHABIL SE RECORRERA AL SIGUIENTE DIA HABIL) 7.- SE CUENTE CON ACCESO AL LUGAR DE INSTALACION Y EXISTA UN RESPONSABLE PARA LA RECEPCION Y PRUEBA DEL EQUIPO 8.- QUE ESTE DE ACUERDO EN QUE SE EFECTUEN FACTURAS DE ACUERDO A CONDICION DE TECNORAMPA 9.- QUE LOS VEHICULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE EN CUALES DEBERAN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASI CORRESPONDE A SU CASO) 10.- QUE LOS VEHICULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE EN EL LUGAR DE INSTALACION DEL EQUIPO, TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL (LOS) EQUIPO (S) 11.- EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS, EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DEL PRECIO PACTADO Y SOLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARA LA INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN

SEPTIMA - MODIFICACIONES

NINGUNA DE LAS PARTES PODRA VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA, EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACION AL PROYECTO INICIAL DEBE NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERAN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR"

ACTAVA - DAÑOS

EL VENDEDOR NO SERA RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A "EL COMPRADOR" POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DADO LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCION EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR"

NOVENA - GARANTIA DEL EQUIPO

EL VENDEDOR OTORGARA A "EL COMPRADOR" UNA GARANTIA DE 1 (UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS

DECIMA - POLIZA DE MANTENIMIENTO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL, PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTA INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION PLENA Y DESIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NUMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO

DECIMA PRIMERA - RELACION LABORAL

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRA RELACION LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARAN AGENTES O COOPERADORES DE ESTAS, POR LO TANTO, LAS PARTES SERAN LAS UNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIENDOSE A SACAR AL VAGO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACION QUE PUDIEREN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO

DECIMA SEGUNDA - RESICION

ERÁ CAUSA DE RESICION DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS PARTES

DECIMA TERCERA - CESION

LAS PARTES NO PODRAN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMUN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO

DECIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACION, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINA Y SE OBLIGA A MANTENER LA MAS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIENDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCESO

DECIMA QUINTA - NORMATIVIDAD

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERAN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RIO, QRO

DECIMA SEXTA - JURISDICCION

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS O INTERPRETACION DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIENDO CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO, QRO. EL DIA _____ DE _____ DE 2011

EL VENDEDOR

[Handwritten signature]
Arauc
Corderas

[Handwritten signature]
COMPRADOR
P.A.